



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221-2022-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Diciembre del dos mil Veintidós

VISTO:

El Informe N°987-2022-GI-MPSM, de fecha 07.11.2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra (IOARR): “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2022-GI-MPSM, de fecha 04 de Marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la obra (IOARR): “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 466,240.44 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 44/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°039-2022-GA/MPSM, de fecha 01 de Julio del 2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Ejecución de obra, (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 011-2022-MPSM/CS-1), con la Empresa K J & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L, para realizar la Ejecución de la Obra (IOARR): “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, por un monto ascendente a la suma de S/ 400,071.10 (Cuatrocientos Mil Setenta y Uno con 10/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 015-2022-OMEGA, de fecha 08.11.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N°16705, de fecha 08.11.2022, el Representante Legal, Sr. Edgar Ricardo Dávila Pereyra, de la empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP S.A.C., responsables de la Supervisión de la Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de obra (IOARR): “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Ejecución de la Obra (IOARR): “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221-2022-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Diciembre del dos mil Veintidós

2540523, de fecha 05.12.2022, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 822-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 07.12.2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. José Luis Bravo Morales, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA denominada: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, de fecha 05.12.2022.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523, Siendo el Monto de Ejecución de S/ 409,296.48 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 48/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- Dotar de adecuadas condiciones de los servicios deportivos del Estadio Municipal Carlos Vidaurre García de la Ciudad de Tarapoto.
- Dotar de Comodidad a los deportistas y público asistente al Estadio Municipal de Tarapoto.
- Mejorar de las condiciones de confort y seguridad en el Estadio Municipal de Tarapoto.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221-2022-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Diciembre del dos mil Veintidós

- Construcción de 15 und. De Cerchas: 9 Und. De Cercha Metálica L=8.47m, y 6 Und. De Cercha Metálica L=9.43m, con sus respectivas columnas metálicas de 8" x 6mm.
- Instalación de 609.19 m² de Cobertura de Perfil Supertecho TR4 – XG.

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 56 días calendarios, desde el **07.07.2022** al **31.08.2022**.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 400,071.10

e). Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.- MONTO DE VALORIZACIONES	400,071.10	400,071.10	0.00
1.1 Por Contrato Principal	400,071.10	400,071.10	
1.2 Por Adicional N° 01	0.00	0.00	
1.2 Por Deductivo N° 01	0.00	0.00	
2.- REAJUSTE DE LA VALORIZACION	9,225.38	0.00	9,225.38
2.1 Por Contrato Principal	8,752.69	0.00	
2.2 Por Adicional N° 01	0.00	0.00	
2.3 Por Factores de Liquidación "F" y "V"	472.69	0.00	
3.- MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1 + 2)	409,296.48	400,071.10	9,225.38
4.- DEDUCCION DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
4.1 Por Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	
4.2 Por Adelanto para Materiales (Contrato Principal)	0.00	0.00	
5.- MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (3 - 4)	409,296.48	400,071.10	9,225.38
6.- AMORTIZACION DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
6.1 Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	
6.2 Adelanto para Materiales (Contrato Principal)	0.00	0.00	
7.- OTROS	0.00	0.00	0.00
7.1 Mayores Gastos Generales por Laudo Arbitral (13 días)	0.00	0.00	
7.2 Interes por Mora en Pagos	0.00	0.00	
7.3 Otros Conceptos	0.00	0.00	
8.- MONTO NETO FACTURABLE SIN IGV (5 + 7)	409,296.48	400,071.10	9,225.38
9.- MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00	0.00
9.1 Penalidad por Atraso Injustificado	0.00	0.00	
10.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (8 - 9)	409,296.48	400,071.10	9,225.38
11.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	0.00	0.00
11.1 Del Monto Líquido a Pagar	0.00	0.00	
12.- MONTO A CANCELAR FACTURABLE (10 + 11)	409,296.48	400,071.10	9,225.38
13.- COSTO FINAL DE OBRA (5 + 7 + 11)	409,296.48	400,071.10	9,225.38



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221-2022-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Diciembre del dos mil Veintidós

RESUMEN DE SALDOS

**ACARGO DEL A FAVOR DEL
CONTRATISTA CONTRATISTA**

I. Del Monto de las Valorizaciones	0.00
II. De los Reajustes en Valorizaciones	9,225.38
III. De las Amortizaciones en los Adelantos	0.00
IV. Mayores Gastos Generales (Laudo Arbitral)	0.00
V. Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones	0.00
VI. IGV	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	9,225.38

**DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓES POR GARANTÍA
DE FIEL CUMPLIMIENTO** **40,007.11**

f). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa K J & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L., ascendente al monto de S/ 9,225.38 (Nueve Mil Doscientos Veintidós con 38/100 soles). Por concepto de Reajustes, Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra.

g). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido a la Empresa K J & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) TRIBUNA OESTE – B DEL ESTADIO CARLOS VIDAURRE GARCÍA; DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540523.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO**

**Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE**

HMF/A.MPSM
JFV/GI/MPSM
cc:
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo